



Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas  
Depto. Planificación – U. Dotación

MODIFICA RES. EXENTA No. 2352 DE 9 ABR 2025, QUE OTORGA ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES FUNCIONARIOS A QUE SE REFIERE EL ART. 34 LETRA C) DE LA LEY 19.664 Y EL ART. 3º DE LA LEY 19.198 Y DECLARA DESIERTO EL CONCURSO EN LOS CASOS QUE SEÑALA

Resolución Exenta Nº .- 2494

Punta Arenas, 15 ABR. 2025

VISTOS: Art. 34 letra c) de la Ley Nº19.664; Art. 3º de la Ley Nº19.198; Decreto Nº841 de 2000 que aprueba el reglamento para la concesión de la Asignación de Responsabilidad establecida en la Ley Nº19.664; Decreto Nº29 de 2015 de Salud, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refieren los artículos citados anteriormente; Decreto Nº 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución Nº 36 de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de exención del trámite Toma de Razón; Resolución Nº 9062/11 de diciembre 2024 que aprueba la estructura orgánica del Hospital Clínico Magallanes; Resolución Exenta Nº92/03.01.2025 que indica el porcentaje de asignaciones concursadas; Ordinario C31 Nº262-2016 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales; Resolución Exenta Nº 9103/13.12.2024 que Constituye Comisión de Concurso Interno para otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refiere el art. 34 letra c) de la Ley 19.664 y el Art. 3º de la Ley 19.198; Dto 29-2015 del Ministerio de Salud; Resolución Exenta Nº 9109/16.12.2024 que Convoca a Concurso Interno para otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los Profesionales Funcionarios a que se refiere el Art. 34 letra c) de la Ley 19.664 y el Art. 3º de la Ley 19.198; Resolución Exenta Nº 9246/20.12.2024 que Llama a Concurso Interno para Otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los Profesionales Funcionarios a que se refiere el Art. 34 letra c) de la Ley 19.664 y el Art. 3º de la Ley 19.198; Resolución Exenta Nº 155/10.01.2025 que modifica bases de Concurso Interno para Otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los Profesionales Funcionarios a que se refiere el Art. 34 letra c) de la Ley 19.664 y el Art. 3º de la Ley 19.198; y las facultades que me confiere la Resolución Exenta Nº1032/12.07.2022 que renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública de segundo nivel jerárquico de Director del Hospital Clínico Magallanes Dr. Lautaro Navarro Avaria.

#### CONSIDERANDO

- a) Que, por Resolución Exenta No. 2352 de 9 de abril de 2025, se otorgaron asignaciones de responsabilidad a los profesionales funcionarios que indica en su numeral 1, según art. 34 letra c) Ley 19.664 según art. 34 letra c) y el art. 3º de la Ley 19.198.
- b) Que, se ha detectado un error en el detalle de los CR/Servicios/Unidades y profesionales funcionarios que se individualizan en el Numeral 1 de la parte resolutive de la citada resolución, toda vez que incluyó en la tabla las Unidades de Radioterapia, Memoria, Neurología y Servicio Oncología, respecto de los cuales en el Numeral 5 de la Resolución Exenta Nº 2.352/2025, se estableció que se nombrarían una vez que se resuelva consulta a contraloría sobre posibilidad de efectuar el pago de la asignación por la totalidad de horas asignadas a las funciones por ambas jefaturas.
- c) Que, conforme a lo anterior, y para efectos de prevenir cualquier confusión, resulta procedente modificar la resolución en comento, dejando sin efecto el reconocimiento en los cuatro CR/Servicios/Unidades señaladas a la espera del pronunciamiento del órgano contralor, por lo que se dicta la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

1. **MODIFICASE** el Numeral 1 de la parte resolutive de la Resolución Exenta No. 2352 de 9 de abril de 2025, en el sentido de dejar sin efecto el otorgamiento de asignación de responsabilidad dispuesto a favor de los funcionarios que se individuales a continuación:

Unidad Radioterapia	17601052-5	San Martin Meza Evelyn	Médico Cirujano	22
Servicio Oncología	17601052-5	San Martin Meza Evelyn	Médico Cirujano	22
Unidad de Memoria	10380150-8	Muñoz Alarcon Barbara	Médico Cirujano	22
Servicio Hospitalizados	10380150-8	Muñoz Alarcon Barbara	Médico Cirujano	22



Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas  
Depto. Planificación – U. Dotación

2. **DEJESE CONSTANCIA** que los casos señalados quedan pendientes del pronunciamiento de Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, conforme a lo establecido en el Numeral 5 de la resolución modificada.

3. **MANTENGASE**, en todo lo demás vigente la Resolución Exenta N° 2352 de 9 de abril de 2025, de la Dirección del Hospital Clínico de Magallanes..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RCE/AVF/PFS/KCG/kcg  
DISTRIBUCIÓN FÍSICA:

- ✓ Dirección Servicio de Salud Magallanes
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas SSM
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM
- ✓ Subdirección Médica HCM
- ✓ Asesoría Jurídica HCM
- ✓ Depto. Planificación SGDP HCM
- ✓ Dpto. Control de Gestión de RRHH de la SDGP HCM
- ✓ Oficina de Partes HCM



RICARDO CONTRERAS FAUNDEZ  
DIRECTOR  
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES